



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020989

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100577E, se profirió el oficio número 20185000102931 del 12 de septiembre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora Emilia Isabel Sánchez Sánchez, a la carrera 18 B No 23-29, dirección de correspondencia aportada por la ciudadana, pero que la empresa de mensajería indicó en el motivo de la devolución "Cerrado definitivo", razón por la que pese a haberse remitido por correo electrónico se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora EMILIA ISABEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ - Email: emilia1809@hotmail.es Carrera 18 B No 23-29 Bogotá D.C. Asunto:

Información de Trámite Radicado 20182200076212 Expediente 201850030500100577E SDQS 2238952018 - Señora Sánchez: En referencia a su comunicación remitida a este Organismo de Control Preventivo, en la que presenta queja del señor Luis Hernando Pescador, funcionario de la Alcaldía Local de Mártires, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, para que en su calidad de entidad distrital competente, adopte las acciones del caso y atienda su petición en los términos de ley; a lo anterior se hará el seguimiento propio de nuestras funciones y de la respuesta que se reciba, se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy **01 NOV. 2018**, y se desfija el **06 NOV. 2018**, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Juancamillo Morón	